



## 79067 - Normas sobre quien ultraja la religión de un musulmán

---

### Pregunta

¿Cuál es la expiación para quien maldice la religión de un musulmán, tal como decirle “Que la religión de tu madre sea maldita” (en árabe, como forma de insultar o maldecir)?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Ultrajar la fe, la religión o al Islam es una forma de incredulidad mayor, de acuerdo al consenso de los eruditos. Quien haga esto debe ser intimado para que se arrepienta. Si se arrepiente, todo está bien, o de otra manera debe ser condenado. Dios no lo permita. Ver la respuesta a la pregunta No. [42505](#) y [65551](#).

Con respecto a insultar la religión de un musulmán en particular, tal como decir “Maldita sea tu religión”, o “Maldita sea la religión de tu madre”, implica también maldecir la religión, tal como parece ser el caso, lo cual es un acto de incredulidad, tal como afirmamos arriba. Algunos de los eruditos han sugerido que esto puede ser interpretado de otro modo, y que a lo que se refiere es a la persona y a su compromiso religioso, y no a la religión en sí. Esto puede estar basado en la evidencia circunstancial. En este caso debe ser castigado y disciplinado. En cualquier caso, se le debe pedir que se arrepienta, y discutir el asunto con él.

Dice en al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (24/139): “Los juristas están unánimemente de acuerdo en que quien ultraje o insulte al Islam o a la religión de los musulmanes es un incrédulo. Sobre quien insulta la religión de un musulmán, los hánafis dicen, como está mencionado en Yami' al-Fusulín: “Quien maldice la religión de un musulmán debe ser denunciado como un incrédulo, pero si el insulto puede ser entendido como refiriéndose a la mala actitud de una persona y a su mal trato hacia otros, no al Islam en sí mismo (porque la palabra “dín” en la frase en discusión, puede referir



a la religión de una persona o a una conducta), en cuyo caso no debe ser denunciado como incrédulo”. Fin de la cita.

El shéij ‘Ulaish al-Málikí dijo: “Allí (en al-Barzali) figura otro asunto, que es cuando alguien ridiculiza la oración de alguien que reza, y varias personas testifican contra él, algunos de los cuales son testigos creíbles y otros no. Si esto es interpretado como ridiculizar a los que rezan porque piensa mal de ellos, entonces debe ser considerado como un insulto a los musulmanes, y debe ser disciplinado como el juez considere. Si su expresión puede ser interpretada como ridiculizando el culto en sí mismo, el punto de vista correcto es que esto implica apostasía, porque lo ha manifestado abiertamente y otras personas lo escucharon, lo cual es diferente a la herejía, y se deben aplicar las normas para la apostasía”. Fin de la cita.

Yo digo: de estas normas puede deducirse que esto de insultar al Islam o a la religión, a una escuela de jurisprudencia en particular (mádhhab), es hecho a menudo por la gente común, como comerciantes o empleados, o aún por otros. Si se estaba refiriendo a la ley islámica y a las normas que Dios ha prescrito para Sus creyente a través de los labios de Su Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), entonces es definitivamente un incrédulo. Si lo hizo abierta y públicamente, entonces es un apóstata y se le debe pedir que se arrepienta; si se arrepiente, todo está bien, o de otro modo debe ser condenado. Si no lo hizo abiertamente entonces es un hereje.

Si se estaba refiriendo a un individuo y a su compromiso religioso, entonces está insultando a un musulmán y debe ser disciplinado como el juez considere necesario. Los dos casos pueden ser diferenciados en base a la confesión y la evidencia circunstancial. Algunos de los eruditos dicen que la norma es la misma tanto en el primer como en el segundo caso. En al-Bádr se narró que Abraham dijo acerca de la apostasía: “Si quien no reza dice a quien lo llama a la oración “Cuando entres al Paraíso, cierra la puerta detrás de ti”, si lo que él quiere decir es que la oración ni tiene ningún efecto en su compromiso religioso, entonces ha apostatado, de acuerdo al consenso de los eruditos, pero si lo que quiso decir es que la oración de quien lo llamó a rezar no tiene efecto porque no lo detiene de cometer actos malvados e inmorales, entonces hay dos puntos de vista sobre si es un apóstata o no”. Fin de la cita.



Es bien sabido que el Sagrado Corán es también parte de la religión, y que insultarlo es un acto de incredulidad, como fue afirmado por al-Barzali en varios escritos”. Fin de la cita de Fátih al-‘Alí al-Málik fi al-Fatáwa ‘ala Mádh hab al-Imam Málik (2/346).

La otra posibilidad que mencionó puede ocurrir raramente, pero el principio básico es que maldecir la religión de un musulmán es maldecir al Islam, y nadie haría eso sino alguien temerario y audaz para transgredir los sagrados límites de Dios, y cometer este grave pecado que lo puede conducir a su perdición. Como la otra posibilidad es improbable cuando alguien pronuncia estas palabras, el shéij ‘Ulaish (que Allah tenga misericordia de él) no la menciona en otras partes, cuando fue interrogado: “¿Qué opina usted acerca de alguien que maldice la religión de otro, y de un hombre que maldice su escuela de jurisprudencia (mádhhab), o de quien dice “Que Dios maldiga tu escuela, la escuela de los gatos? ¿Son apóstatas?

“Alabado sea Dios, que la paz y las bendiciones de Dios sean con nuestro Maestro, el Mensajero Muhámmad. Sí, estas personas son apóstatas a causa de lo que han dicho, y merecen ser castigados si no se arrepienten, de acuerdo al consenso de los eruditos, porque insultar la religión o la escuela de jurisprudencia es algo que sólo un incrédulo haría, porque es peor que despreciarla, lo cual ya implica ser un incrédulo, y porque esto cae bajo la segunda categoría mencionada por Ibn ‘Abd es-Salam, al-Qaráfi, Ibn Rushd, y otros. Y Dios, glorificado y exaltado sea, sabe más, y que Él bendiga y conceda la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros”. Fin de la cita de Fátih al-‘Alí al-Málik (2/355).

En segundo lugar, la expiación por insultar, ya sea la religión o el compromiso religioso de una persona, es el arrepentimiento sincero. Si una persona se arrepiente, Dios aceptará su arrepentimiento. De otra manera merecerá ser castigado y disciplinado. An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado: ¿Qué debe hacerse con quien llama “perro” al musulmán, o “cerdo”, o algo similar?

Él respondió: “Alabado sea Allah. Quien hace eso está pecando, debe ser castigado, y debe arrepentirse. Y Allah sabe más”. Fin de la cita de Fatáwa an-Nawawi, p. 224.



Ver también la pregunta No. [42505](#) para más información sobre el arrepentimiento de quien insulta a la religión.

Y Allah sabe más.